



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se aprueba y publica la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Licenciado Especialista en Neurología (Facultativo Especialista en Neurología, según antigua clasificación).

Con fecha 4 de diciembre de 2009 se publicó en el «Boletín Oficial de Castilla y León» la Resolución de 27 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, por la que se aprobó y publicó la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Neurología.

La Resolución mencionada, en su apartado primero, establecía la relación complementaria del aspirante aprobado, D. JORGE MARTÍN POLO, concediéndole, de acuerdo con lo establecido en el apartado segundo de dicha Resolución, un plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente a la publicación de la misma para presentar la documentación indicada. Si dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentase la documentación exigida, no podrá ser nombrado personal estatutario fijo de la categoría de Facultativo Especialista en Neurología del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Transcurrido dicho plazo D. JORGE MARTÍN POLO no ha presentado la documentación solicitada.

A la vista de todo lo cual, esta Dirección General de Recursos Humanos

RESUELVE:

Primero.— Habiendo finalizado el plazo concedido en el apartado segundo de la Resolución de 27 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, y no habiendo presentado D. JORGE MARTÍN POLO la documentación solicitada para la cobertura de la vacante ofertada en la Gerencia de Atención Especializada-Complejo Asistencial de Soria, se aprueba y publica la relación complementaria con el aspirante que ha superado el citado proceso selectivo, por el orden

de puntuación obtenido, según figura a continuación, de conformidad con lo establecido en los puntos uno y dos de la Base Octava de la Orden SAN/1174/2008, de 24 de junio.

RELACIÓN COMPLEMENTARIA

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>DNI</i>	<i>Ejercicio Oposición</i>	<i>Méritos Concurso</i>	<i>Puntuación total</i>
BRAVO ANGUIANO, YOLANDA	16578482I	8,30	7,76	16,06

Segundo.– En el plazo de veinte días naturales, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», el aspirante relacionado anteriormente deberá presentar escrito remitido a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1 – 47007 – Valladolid) junto con los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, debidamente compulsada.
- b) Fotocopia debidamente compulsada del título de Médico Especialista en Neurología.
- c) En el caso de alegar titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida, habrá de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberá aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.
- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse Inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo en el Anexo que se adjunta.
- e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones.
- f) En el caso de tener la condición de persona con discapacidad deberá acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos administrativos correspondientes en materia de servicios sociales.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

Tercero.– Si dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, D.^a YOLANDA BRAVO ANGUIANO no presentase la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no reúne alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda Orden de convocatoria del proceso selectivo, no podrá ser nombrado personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin



perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Cuarto.– Una vez que se haya comprobado que el aspirante ha presentado la documentación requerida en el plazo concedido así como el cumplimiento de los requisitos exigidos, se procederá al nombramiento de D.^a YOLANDA BRAVO ANGUIANO como personal estatutario fijo, en la categoría de Licenciado Especialista en Neurología, del Servicio de Salud de Castilla y León, *con destino definitivo en la Gerencia de Atención Especializada – Complejo Asistencial de Soria.*

Quinto.– Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 21 de enero de 2010.

*La Directora General
de Recursos Humanos,
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO*

ANEXO

D/DÑA., con D.N.I. N.º,
domicilio en C/, teléfono, aspirante
aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en
plazas de Licenciado Especialista en Neurología, del Servicio de Salud de Castilla y León

DECLARA a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el desempeño de funciones públicas ni para el desempeño de las funciones propias de la categoría de Licenciado Especialista en Neurología.

En, ade.....de 2010